



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

El Plan de Apoyo Meta 4 "Acciones de Municipios para promoverla adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia"; El Informe N° 382-2019-GDS-MDCC; El Informe N° 43-MDCC-SGPS-2019; El Informe N° 134-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del p[ro]p[ri]o delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 382-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Apoyo Meta 4 "Acciones de Municipios para promoverla adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia", elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales mediante el Informe N° 43-MDCC-SGPS-2019;

Que, Plan de Apoyo Meta 4 "Acciones de Municipios para promoverla adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia", presentado mediante Informe N° 43-MDCC-SGPS-2019 por la Subgerencia de Programas Sociales, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Unirnos todos los peruanos, declaramos en la lucha frontal contra la Anemia y Desnutrición Infantil siendo necesario como población integrarnos con las principales autoridades e instituciones del Estado Presente en cada localidad, precisa el cumplimiento de cinco (05) objetivos específicos: i) Promover prácticas de alimentación saludable en las familias del Distrito, ii) Capacitar a los actores sociales por parte del establecimiento de salud, iii) Realizar visitas domiciliarias oportunas a los niños menores de 11 meses a cargo de los actores sociales, iv) Implementar acciones comunicacionales a nivel nacional dirigidas a familias y madres gestantes para la reducción y prevención de la anemia, v) Disponer de mecanismos de seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local de las intervenciones efectivas priorizadas para reducción y prevención de la anemia;

Que, a través de Informe N° 134-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Apoyo Meta 4 "Acciones de Municipios para promoverla adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia", presentado mediante Informe N° 43-MDCC-SGPS-2019 por la Subgerencia de Programas Sociales, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO:	3033251 Familias Saludables con conocimiento
ACTIVIDAD:	5005983 Acciones de los Municipios que promueven
FUNCIÓN:	20 Salud
DIVISIÓN FUNCIONAL:	043 Salud Colectiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

GRUPO FUNCIONAL:	0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 7,800.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Apoyo Meta 4 “Acciones de Municipios para promoverla adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia”, presentado mediante Informe N° 43-MDCC-SGPS-2019 por la Subgerencia de Programas Sociales; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Programas Sociales serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL


Todos Somos
CERRO COLORADO